

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN
EJERCICIO FISCAL 2008

El Poder Judicial de conformidad con su estructura organizativa y funcional establecida por los Arts. 141 y siguientes de la Constitución Provincial, debe hacer frente al constante aumento de demandas de la sociedad.

Para cumplir adecuadamente dicho objeto, se procura mejorar la eficiencia y eficacia organizativa de este Poder del Estado. Al momento de la formulación del presupuesto para el próximo año se han realizado minuciosos exámenes de la gestión 2007, promoviendo medidas que pretenden maximizar los resultados propuestos.

Así, se han determinado los costos de los servicios de la administración de justicia en la Provincia de Tierra del Fuego y realizado la evaluación de su producido, contando con un adecuado control de gestión.

El programa en ejecución es el que corresponde por función propia al Poder Judicial y ha sido denominado “Administración de Justicia”, incluyendo en el mismo las actividades desarrolladas por el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial.

En la realización del presente presupuesto se ha calculado la totalidad de los recursos y gastos necesarios para el funcionamiento apropiado.

Para el ejercicio 2008 se ha previsto la puesta en funcionamiento de dos nuevos Juzgados de Familia y Minoridad, como asimismo la creación de los puestos para cubrir los requerimientos de las unidades funcionales existentes y de los necesarios para avanzar en el proceso de organización de sistema de resolución alternativa de conflictos actualmente en marcha.

En el marco del Programa de Reforma Judicial se ha previsto la implementación progresiva y de acuerdo a las necesidades del servicio, de las nuevas estructuras creadas por Acordada Nº: 52/07, como asimismo del nuevo escalafón para el agrupamiento maestranza, herramientas estas que permitirán una mejor gestión.

En el aspecto salarial y atento la desvalorización que se prevé para el año entrante en esta materia, se contempla una recomposición en los haberes, en forma progresiva del orden del 15% anual.

Se ha previsto la inversión mínima necesaria en Bienes de Uso; Servicios no Personales; Construcción; Equipamientos y Bibliografía, compatible con el buen funcionamiento de la administración de justicia.

La fuente de financiamiento de los incisos 1, 2 y 3 (personal; bienes de consumo y servicios no personales) será la denominada 1.1. Tesoro Provincial en su totalidad. En el inciso 4,

Bienes de Uso, se ha seguido idéntico criterio, salvo la partida construcciones, donde se contempla una financiación parcial con dicha fuente, por la suma de \$ 100.000,00.

En tanto la totalidad de los recursos propios con que cuenta el Poder Judicial y los que prevé recaudar en el Ejercicio 2008, que se estiman en la suma de \$ 6.481.500,00, serán aplicados a la financiación de los gastos que demande el inicio de la construcción de la Sede del Superior Tribunal de Justicia en la ciudad de Ushuaia y a la concreción de una importante cantidad de obras en ambos Distritos Judiciales.

En el año 2007 la Escuela Judicial se encuentra capacitando al personal judicial y administrativo con excelentes resultados. Se prevé para el año 2008 la invitación a docentes y profesionales de distintas jurisdicciones para que refuercen la preparación a través de la transmisión de sus experiencias prácticas y la elaboración de talleres de aprendizaje.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Mario Arturo Robbio (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)